

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAEE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

PROCESO DE REGISTRO DE GESTORES AMBIENTALES RAEE POR PARTE DE LOS FABRICANTES E IMPORTADORES, COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES.

ANTECEDENTES

La elaboración de este documento obedece al cumplimiento de la OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°7 RELACIONADA EN EL ANEXO 4 ESQUEMA LOGISTICO Y OPERATIVO que reza: *"Diseñar y presentar para aprobación de la interventoría el proceso de registro de los gestores RAEE, por parte de los fabricantes e importadores, comercializadores o distribuidores que harán parte del proyecto, incluyendo como mínimo el proceso de presentación, validación de requisitos y aprobación de gestores, la licencia ambiental a gestores RAEE y documentación necesaria requerida para poder realizar la gestión de los equipos del proyecto"*

¹*teniendo en cuenta que el proyecto tiene como objetivo la sustitución de neveras antiguas por neveras de mayor eficiencia en usuarios residenciales de estratos 1 y 2 de los departamentos de Atlántico, Bolívar y Córdoba, los principales riesgos ambientales se asocian al desmantelamiento y disposición final de los equipos retirados, y a una menor eficiencia en ahorros en relación con el esperado.*

La gestión de residuos debe tener como finalidad la economía circular, siguiendo la estrategia de "jerarquía de residuos": prevención, preparación para reutilización, reciclaje, recuperación y la disposición final.

Considerando que las neveras están clasificadas como residuo de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y además que parte de los materiales e insumos empleados en su construcción tienen efectos contaminantes como el refrigerante y el aceite del compresor, para prevenir dichos efectos, se deberá cumplir con el marco normativo legal vigente y requerimientos que deben cumplir dichos equipos para su gestión y disposición final".

¹Esquema logístico y operativo, Anexo 4. Página 10 introducción del proceso de disposición final.

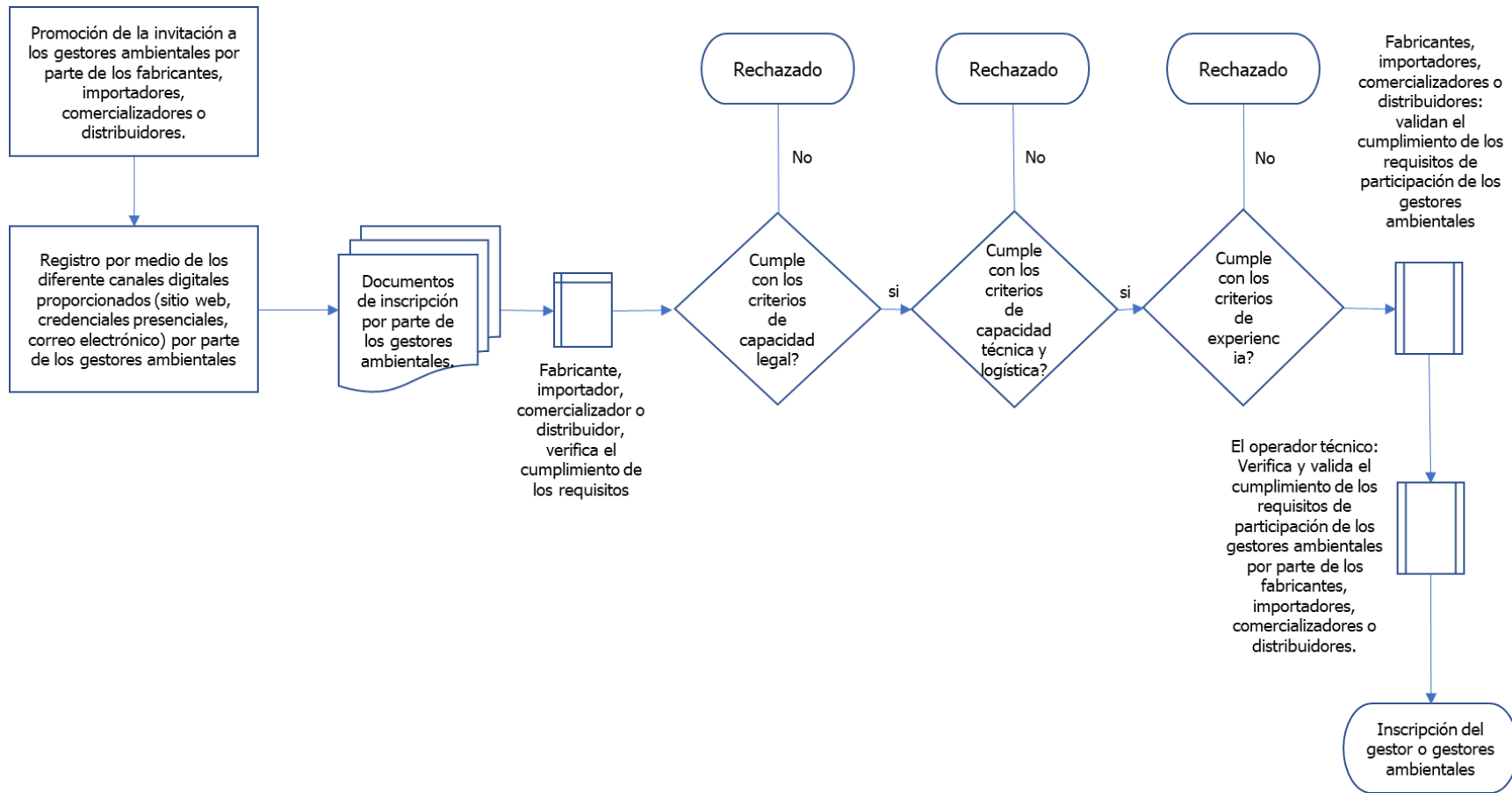
	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAEE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

1. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE REGISTRO A LOS GESTORES AMBIENTALES RAEE POR PARTE DE LOS FABRICANTES E IMPORTADORES, COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES.

Conforme al principio rector de la ley 1672 de 2013, la responsabilidad extendida del fabricante e importador para la gestión de los RAEE se define a continuación, el proceso de registro para los gestores ambientales.

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

Flujograma 1 Proceso de registro de gestores ambientales por parte de los fabricantes e importadores fuente: creación propia.



	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

2. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LOS GESTORES RAE.

A continuación, se establece el proceso de presentación de los gestores ambientales ante los fabricantes e importadores, comercializadores o distribuidores.

- ❖ Los gestores ambientales que desean participar en el proyecto deberán registrarse por medio de la plataforma web www.caribeefficiente.com.co.
- ❖ El gestor ambiental debe cargar los documentos requeridos en la invitación de gestores ambientales en formato PDF en la plataforma web www.caribeefficiente.com.co, adicionalmente pueden enviarlo a la dirección o vía correo electrónico de los fabricantes, importadores, comercializadores sitúen a disposición.
- ❖ En el caso de presentar la inscripción por vía correo electrónico o de carácter presencial, El gestor ambiental debe diligenciar el formulario de presentación de gestores ambientales, que se muestra a continuación:

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

Tabla 1 Formato de presentación de gestores ambientales.

	FORMATO DE PRESENTACIÓN GESTORES AMBIENTALES		Versión: 1
			CODIGO:
			Fecha:
Fecha de radicación:		No. de radicación:	
I.IDENTIFICACIÓN			
Tipo de Documento	NIT	OTRO ¿Cuál? _____	Número de Documento:
Nombre de la Empresa:			Razón social:
Entidad y ciudad donde se otorga el certificado de existencia y representación legal: _____			País de origen:
El (los) nombre (s) es (son) distinto (s) al Nombre o Razón Social SI _____ NO _____			Departamento:
			Ciudad/Municipio:

**REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAEI**

Versión: 2

CODIGO:

Fecha:

04/11/2020

Dirección oficina Principal: _____	Dirección de correspondencia: _____	
Domicilio principal: _____	¿La Dirección de correspondencia es la misma que la dirección de la oficina principal? SI _____ NO: _____	
País: _____ Departamento: _____	Ciudad: _____	
Actividad Principal:	Código CIU: _____	
Teléfono de contacto Fijo: _____	Número Celular: _____	
Email: _____	Dirección página de internet: _____	
Representante Legal: _____	No. Documento de Identidad: _____	
	Tipo de Documento: C.C.: _____ C.E: _____	

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

Dirección:	Fecha de Expedición Cédula: _____
Email:	Celular:

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley; con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y que cumple con los siguientes requisitos y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la gestión integral de residuos generados de aparatos eléctricos y electrónicos de electrodomésticos y equipos de refrigeración.

El oferente es responsable de realizar todas las acciones encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo

Acepto: SI _____ NO _____

* Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que la información y los documentos suministrados son ciertos y auténticos, de no ser así se incurrirá en los delitos y sanciones previstos en los artículos 286 y Subsiguientes del código penal y demás normas concordantes.

* Declaro que autorizo al programa Caribe Eficiente para la recolección y tratamiento de mis datos personales, conforme a la política de datos personales disponible aquí, entiendo que los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento, con la finalidad de obtener información sobre los servicios y eventos realizados por el programa.

*Declaro que se me ha informado que como Titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Acepto: SI _____ NO _____

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

Firma Representante Legal:	
-----------------------------------	--

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

- ❖ En la medida en que sea necesario los fabricantes, importadores, comercializadores o distribuidores podrán exigir otros registros de verificación para validar la información presentada por parte de los gestores ambientales.

3. VALIDACIÓN DE REQUISITOS

Los gestores ambientales que deseen postularse para hacer parte del proyecto deben cumplir con los siguientes requerimientos generales:

- a. Capacidad legal.
- b. Capacidad técnica.
- c. Experiencia.
- d. Logística.

A continuación, se evidencia los documentos que hacen parte del proceso de validación de los requisitos generales:

a. Capacidad legal:

Con la presentación de su propuesta el gestor declara que su oferta es válida y se rige por la reglamentación colombiana. Los Documentos habilitantes que deben adjuntar con la oferta son:

- Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición inferior a 30 días y objeto social se incluyan actividades encaminadas a la disposición final de Residuos de Artículos Eléctricos y Electrodomésticos.
- EL proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y de la empresa.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría del representante legal y de la empresa.
- Registro Único Tributario del representante legal.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa, donde certifique que no ha sido sujetos de declaratoria de caducidad los contratos ejecutados para el estado
- Registro Único Tributario de la empresa.
- Cédula del representante legal.
- Acreditar mediante certificado de existencia y representación legal la capacidad del representante legal principal para suscribir contratos sin límite de cuantía.
- Presentar los estados financieros a corte de diciembre del 2019 (Estado de situación financiera, y estado de resultados) en donde se pueda demostrar un capital de trabajo superior a \$40.000.000. (Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente)
- Resoluciones de licencias ambientales expedidas por la autoridad ambiental regional competente
- El gestor ambiental debe contar con licencia para el manejo y gestión integral de equipos con contenidos de gases refrigerantes o contar con convenios o alianzas con gestores ambientales autorizados con Licencia ambiental aprobada para el manejo y gestión integral de equipos con contenido de gases refrigerantes.
- Protocolos de bioseguridad acordes con la coyuntura actual y convalidados por los establecidos por el Ministerio de Salud.

b. Capacidad técnica

- Certificar que cuentan con una capacidad operativa instalada para realizar la disposición final como mínimo a 1.000 neveras mensualmente, comprendiendo el área de almacenamiento dentro de los 500 a 6500 m².

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAEE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

- El gestor ambiental debe contar con una planta de Operación en uno de los tres departamentos de desarrollo del proyecto (Atlántico, Bolívar y Córdoba).

c. Experiencia:

El proponente, deberá acreditar una experiencia específica en el servicio objeto del presente documento, detallado en:

- Certificar relación comercial con al menos 5 clientes externos que garanticen la compra de los productos reciclables que permitan darle cumplimiento al concepto de la economía circular por la que propende la gestión integral de los RAEE.
- Certificar que la operación de disposición final será realizada por técnicos debidamente capacitados y acreditados, a través del perfil profesional de cada uno de ellos.
- Certificados de capacidad técnica y legal, donde acredite todo lo enunciado en el ítem I y II del presente.
- Se realizará una visita técnica a las instalaciones de gestor para verificar que cumpla con las necesidades y lineamientos de la norma ambiental.
- El gestor ambiental en caso de contar con la certificación en sistemas de gestión de calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo por favor, anexarla en el pliego de los documentos enviados al Operador para su revisión y validación, siendo una ventaja frente a los demás, en caso que la pluralidad de interesados, haga necesaria la escogencia de alguno.

d. Logística:

- Presentar un esquema logístico para la aplicación del plan de gestión integral RAEEES donde se especifique los tiempos de entrega y recogida.
- Dar a conocer la ubicación geográfica de las Plantas para el proceso RAEE.
- El gestor ambiental debe contar con centros de acopio para el almacenamiento de los RAEE.

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

- Certificar los protocolos de bioseguridad acordes con la coyuntura actual y convalidados por los establecidos por el Ministerio de Salud, a través de registros audiovisuales que demuestren la implementación de este.
- Anexar el flujograma del proceso de destrucción para identificar los elementos no aprovechables como gases refrigerantes, aceites y espumas de poliuretano son extraídos de manera segura y gestionados a través de procesos que garantizan su adecuada destrucción y certificación según el caso.
- El fabricante e importador deberá avalar que el gestor ambiental cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente, que convenga a los intereses de la entidad y que cumpla con lo solicitado durante el proceso de inscripción como proveedor.
- El operador técnico deberá verificar lo concertado entre el fabricante o importador con el o los gestores ambientales seleccionados.

4. APROBACIÓN DE REQUISITOS

A continuación, se establece el proceso aprobación de los requisitos presentados por parte de los gestores ambientales ante los fabricantes e importadores.

- a) El fabricante e importador, comercializador o distribuidor deberá revisar el formulario de presentación registrado por el gestor ambiental a través del log in que se les habilitará para el acceso a la información necesaria en la plataforma web del proyecto o en el caso del correo electrónico dispuesto para tal fin.
- b) El fabricante o importador, comercializador o distribuidor deberá verificar la documentación anexa, capacidad legal, experiencia comprobable y sistema logístico por parte de los gestores ambientales presentada en la plataforma web o en el correo electrónico a disposición.
- c) La validación de las propuestas se dará con la revisión de la totalidad de los documentos por parte de los fabricantes e importadores, comercializador o distribuidor.
- d) Una vez validado el proceso de selección, y confirmado que los gestores ambientales cumplen con todos los requisitos establecidos, el Operador Técnico verifica la información presentada por parte del fabricante e importador, comercializador o distribuidor que avale

	REGISTRO GESTORES AMBIENTALES RAEE	Versión: 2
		CODIGO:
		Fecha: 04/11/2020

el proceso de verificación de los gestores RAEE y se realiza la inscripción en el Sistema de Información Web.

Kendrys Orozco Atencio.

Responsable del documento

Cargo: Profesional Ambiental

Revisado UT Caribe Eficiente: Luis Vega Cargo: Coordinador General Caribe Eficiente	Firma:
Aprobado UT Caribe Eficiente: Arturo Charris Cargo: Director del Proyecto Caribe Eficiente	Firma:
Aprobado Interventoría Consorcio Interluces Caribe: Cargo:	Firma:
<i>Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.</i>	